INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – DONACIÓN DE TAIWÁN SEGUNDO LLAMADO". ID 412680".

En la ciudad de Asunción, Capial de las República del Paraguay, a los **veintiun** días del mes de **junio** del año dos mil veintidos, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 17/06/2022.

Considerando la delicadeza del proceso de contratación; y, que de conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 *"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*. La apertura de oferas fue realizada el 17 de junio 2022 y a la fecha 07 de julio de 2022 se cumplieron los 20 días calendario establecidos en la normativa, por lo que se decidió prorrogar por 20 días más en dos oportunidades para el cierre de la etapa de evaluación de este proceso de contratación.

Se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DGHT N° 75/2022; de fecha 22 de abril de 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC-HT 92/2022:

- ✓ Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- ✓ Dr. Luis Alberto Fleitas, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- ✓ Dr. Víctor Rienzi, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.
- ✓ Dr. Silvio Orué, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.
- ✓ Dr. Carlos Villamayor, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.
- ✓ Dr. José E. Ruiz Díaz, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.
- ✓ TSB Marcelo Manzur, Representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022.*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Al que fue incluido el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 75/2022 de fecha 22/04/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2022 – "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – DONACIÓN DE TAIWÁN SEGUNDO LLAMADO". ID Nº 412680, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 412680, por un importe de **Gs. 2.050.313.102.- (Guaraníes Dos Mil Cincuenta Millones Trescientos Trece Mil Cientodos).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2552/2022 de fecha 06/04/22 por Gs. 2.050.313.102.- (Guaraníes Dos Mil Cincuenta Millones Trescientos Trece Mil Cientodos)** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16/Jun/22, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de subasta a la baja electrónica, observándose un total de 11 (once) participantes.

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

De acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se lleva a cabo al acto de apertura de sobres en fecha 17/Jun/22, a las 09:30, en el Salón Auditorio del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", observándose la recepción de 11 (once) participantes, según orden de ingreso a la subasta virtual:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	LCM S.A.	80011068-4	licitaciones@lcm.com.py	804.000.000
2	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	80072821-1	altecsa@altecsa.com.py	1.404.000.000
3	ALBATROS S.A.C.I.	80002766-3	albatros@tigo.com.py	163.000.000
4	RESCORP S.A.	80097071-3	arturo.acevedo@themaregroup.com	679.000.000
5	CATÉTERES Y AFINES S.A.	80030030-0	gerencia@caphar.com.py	163.325.212
6	EDISON S.R.L.	80093090-8	maurilisboa@gmail.com	936.000.000
7	ARGÓN S.R.L.	80004373-1	administrador@argonmed.com	660.000.000
8	IMESE S.A.	80016426-1	licitaciones@imese.com.py	134.800.000
9	SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)	80006779-7	luisacha@gmail.com	275.000.000
10	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	80002379-0	licitaciones@elizechesac.com	445.000.000
11	DYSA HEALTHCARE S.A.	80013820-1	informes@dysa.com.py	710.700.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las empresas oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto de apertura:

1- POR LA EMPRESA ARGON SRL.

ITEM 1 - AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION, LAS EMPRESAS DYSA Y ALTAS TECNOLOGIAS NO PRESENTAN CATALOGOS, EN EL CUAL SE PUEDEN COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT EN VARIOS PUNTOS, COMO POR EJEMPLO: SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO POR PRE - VACIO (BOMBA); SISTEMA DE SECADO: AUTOMATICO POR PRE - VACIO, Y MUCHOS OTROS PUNTOS MAS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE EVALUADOR COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS.

LA EMPRESA ALTAS TECNOLOGIAS SA NO PRESENTA ISSO 13485. SOLICITAMOS AL COMITE EVALUADOR EXIJA LA PRESENTACION DEL MISMO PARA CORROBORAR QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SEA DE LA MARCA Y FABRICANTE DESCRIPTO EN LA CARGA DE DATOS DE LA SUBASTA Y ASI DAR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Sustanciales, Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y/o analizados posteriormente en este informe, si los oferentes son pasibles de adjudicación.

2- POR LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE SA

LA EMPRESA ELIZECHE PRESENTA LA POLIZA NO FIRMADA CORRECTAMENTE DE LAS PAGINAS, FOLIOS 5 AL 13 NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS. PARA EL ITEM 2 ARCO EN C, EN EL FOLIO 103 PRESENTA UN CERTIFICADO DE CALIDAD DE UN FABRICANTE DISTINTO AL DECLARADO EN EL ACTA DE SUBASTA, EN EL FOLIO 103 SE SEÑALA SIEMENS HEALTCARE GMBH, Y EN EL ACTA DE SUBASTA DECLARARON SIEMENS HEALTHINEERS AG. NO PRESENTAN FORMULARIO DE EETT DONDE SE PUEDAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC, NO PRESENTAN CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE VIGENTE APOSTILLADO Y LEGALIZADO E INSCRIPTA EN EL MIC.

LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTAN FORMULARIO DE EETT DONDE SE PUEDAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC, NO PRESENTAN CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE VIGENTE APOSTILLADO Y LEGALIZADO E INSCRIPTA EN EL MIC. PARA EL ITEM 3, LA INFORMACION OBTENIDA DE LA PAGINA DEL FABRICANTE SE VERIFICA QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO DOBLE FOCO DE 0,6 MM / 1,0 MM O MAYOR, SOLICITADO POR LA CONVOCANTE SIENDO EL VALOR VERIFICADO DE 0,3 MM / 1,0 MM, NO CUMPLIENDO EN ESTE PUNTO.

LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTA EETT NI CATALOGOS, PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTOS DE LAS EETT, TAMPOCO PRESENTA DOCUMENTOS DE HABILITACION DE SERVICIO TECNICO EMITIDA POR EL MSP Y BS, TAMPOCO PRESENTA LISTADO DEMOSTRADO DE TECNICOS CAPACITADOS HABILITADOS POR EL FABRICANTE EN TODOS SUS ARTÍCULOS PRESENTADOS, Y EN SU PROPUESTA

DE LA CARGA DE DATOS EN EL ITEM 2 HAY UNA CARGA ERRONEA EN LA CARGA DE LA DESCRIPCION DEL EQUIPO OFERTADO.
LA EMPRESA ARGON, EN SU PROPUESTA SE PUEDE CONSTATAR QUE HAY UNA CARGA ERRONEA EN TODOS SUS ARTÍCULOS EN LA DESCRIPCION.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Sustanciales, Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y/o analizados posteriormente en este informe, si los oferentes son pasibles de adjudicación.

3- POR LA EMPRESA ALTAS TECNOLOGIAS SA

LA EMPRESA EDISON, SIPE SE ENCUENTRA VENCIDO, EL ARTICULO 40 DDJJ, NO SE VIZUALIZA LA CONSTANCIA. TAMBIEN SE ENCUENTRA VENCIDO LA DECLARACION JURADA DE MENORES, NO SE VIZUALIZA LA EMPRESA RESCORP, SIPE SE ENCUENTRA VENCIDO EL ACTA DE ASAMBLEA Y NO SE VIZUALIZA LA CONSTANCIA. PRESENTA CATALOGO SIN EETT DE LOS PARAMETROS DE SU MAQUINA DE ANESTESIA. SOLAMENTE PRESENTA PARAMETROS TECNICOS DE SU MONITOR MULTIPARAMETRICO. PARA LA EVALUACION COMPLETA DE SU EQUIPO DEBEN DEMOSTRAR CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PARAMETROS (VENTILADOR, FLUJOMETRO, VAPORIZADOR).
LA EMPRESA ARGON, NO FIRMO SU DOCUMENTO SUSTANCIAL EN SU POLIZA DE CAUCION, FOLIO 4, 5 Y 6.
LA CASA DEL MEDICO, EN EL FOLIO 25 AUTORIZACION DE APERTURA QUIEN SE SEÑALA COMO DIRECTOR TECNICO, EL ING. BIOMEDICO ES FUNCIONARIO DE UNA ENTIDAD PUBLICA NO CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, MODIFICADO POR LA LEY 6716/2021 Y QUE SE CONTRADICE CON LA DECLARACION JURADA DEL FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, FAVOR VERIFICAR, NO FIRMAN SUS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Sustanciales, Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y/o analizados posteriormente en este informe, si los oferentes son pasibles de adjudicación.

4- POR LA EMPRESA ELIZECHE SAC

LA EMPRESA DYSA, EN SU OFERTA PARA EL ITEM 2:
1 - NO SE PRESENTA LAS DECLARACIONES JURADAS NI ACCIONES DE INCONSTITUCINALIDAD CONTRA LA LEY 6355/19 DE LOS FIRMANTES DE LA OFERTA Y DE LOS ACCIONISTAS: JUAN GABRIEL APPLEYAR PETTENGIL Y DE LA CONSTRUCTURA PARANA SA QUEFIGURA COMO ACCIONISTA DE LA FIRMA 8 A SA CONFORME DOCUMENTO OBRANTE A FOLIO 14 DE LA OFERTA, REQUERIR DICHAS DOCUMENTACIONES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1 DE LA LEY MENCIONADA.
2 - A FOJA 84 SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE SERVICIO TECNICO Y ENTRENAMIENTO OTORGADO POR EL FABRICANTE AL ING. FERNANDO LLANO, NO OBSTANTE A FOJA 103 LA AUTORIZACION TOE MENCIONA AL SR. CARLOS MAGNO BELOZO, EL PBC ESTABLECE QUE ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TECNICOS PROPUESTOS.
3 - NO SE OBSERVA REGISTRO SANITARIOS VIGENTE DE LA MARCA Y EQUIPO OFERTADO DEL ITEM.
4 - LA EMPRESA DYSA NO PRESENTA CATALOGO DEL EQUIPO PARA VERIFICACION EETT ASI TAMPOCO LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
LA EMPRESA ALTAS TECNOLOGIAS SA
1 - PARA EL ITEM 2 NO PRESENTA CATALOGO DEL EQUIPO PARA VERIFICACION EETT ASI TAMPOCO LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
2 - PARA EL ITEM 2 NO PRESENTA CERTIFICACION ISSO 13485.
3 - PARA EL ÍTEM 2 NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y NINGUN DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TECNICA.
4 - TENER EN CUENTA QUE LA CONSTANCIA EN TRAMITE DE LA ARRNN VENCE EL 08/07/2022.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y analizados posteriormente en este informe, si el oferente es pasible de adjudicación.

5- POR LA EMPRESA RESCORP SA.

OBSERVACIONES PARA EL ÍTEM 4
LA EMPRESA ALTAS TECNOLOGIAS SA - NO PRESENTA CATALOGOS NI HOJAS DE DATOS DONDE SE PUEDA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUENTES EETT:

- DESPLIEGUE DE CURVAS DE ESPIROMETRIA (BUCLES PRESION / VOLUMEN, FLUJO / VOLUMEN, PRESION / FLUJO)

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SILVIO GRUE
Jefe de Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gomez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

- SOPORTE TIPO BRAZO MOVIL A LOS LADOS Y LA ALTURA REGULABLE PARA BOLSA DE RE-INHALACION
- MODOS DE VENTILACION CONTROL DE PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW O SIMILAR.
- PORCENTAJE DE OXIGENO: EN EL RANGO DE 10% AL 100% MONITORIZADOS.
- CAPNOGRAFIA Y CAPNOMETRIA EN LA PANTALLA DEL VENTILADOR QUE INCLUYAN MEDICION DE O_2, CO_2 ASI TAMBIEN LOS AGENTES ANESTESICOS.

LA EMPRESA EDISON SRL - PRESENTA LA HOJA DE EETT DE LA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EW 65 MODIFICADA, BORRANDO EL VALOR DEL TAMAÑO DEL CANISTER, EL CUAL ES DE 1500 ML, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS EETT. ESTA MODIFICACION SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 40 DE LA OFERTA PRESENTADA. EL NUMERO DE DOCUMENTO ORIGINAL DE LA MARCA ES DE DATASHEET 210285X4P-20210330, EL CUAL PUEDE OBTENERSE DE LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE MINDRAY, DONDE SE MUESTRA EL VALOR BORRADO POR EL OFERENTE EN SU HOJA DE EETT PRESENTADA, A FIN DE OCULTAR SU INCUMPLIMIENTO.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y analizados posteriormente en este informe, si el oferente es pasible de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Planilla de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que Acreditan la Representación Legal	Documento que acredita la existencia del oferente
1	LCM S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: 50.000.000 Póliza N° 1508019206 Vigencia: 15/06/22 – 22/11/22 – 161 días	Firmante de la oferta: Sr. Carlos R.Clari Camps, en carácter de Presidente, con Poder General para representar a la Empresa. Activo en el SIPE 1697358 **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE 1697358. **CUMPLE**
2	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto: 110.000.000 Póliza N° 1508005529 Vigencia: 16/06/22 – 23/11/22 – 161 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Sr. Lauro Miguel Brítez Leguizamón, en carácter de Representante Legal/Vice Presidente, con Poder Especial de representación en Gestiones Administrativas. Activo en el SIPE 1697270 **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE N° 1697270. **CUMPLE**
3	ALBATROS S.A.C.I.	**CUMPLE**	Aseguradora: Patria S.A. de Seguros Monto: 11.000.000 Póliza N° 1508007661 Vigencia: 16/06/22 – 13/12/22 – 180 días **CUMPLE**	Firmantes de la oferta: Sr. Paul Matthías Thiede Dichtl y Sra. Elida Katrin Thiede Dichtl, en carácter de Vicepresidente y Apoderada, respectivamente, con Poder General para representar a la Empresa. Impreso. **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE 1697299. **CUMPLE**
4	RESCORP S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto: 40.000.000 Póliza N° 1508012302 Vigencia: 15/06/22 – 12/11/22 – 151 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Sr. Ubaldo Estigarribia, en carácter de Apoderado Legal, con Poder Especial para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697312. **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE 1697312. **CUMPLE**

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR HUENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

5	CATÉTERES Y AFINES S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: Regional S.A. de Seguros. Monto: 15.000.000 Póliza N° 150801928 Vigencia: 15/06/22 – 12/12/22 – 181 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Sra. Patricia Noemí Fontenla Meletti, en carácter de Representante Legal, con Poder Especial para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697038. **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE N° 1697038. **CUMPLE**
6	EDISON S.R.L.	**CUMPLE**	Aseguradora: Seguros Generales S.A. Monto: 62.150.000 Póliza N° 1508003052 Vigencia: 15/06/22 – 12/12/22 – 181 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Sr. Mauro Lisboa, en carácter de Representante Legal, con Poder General para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697379. **CUMPLE**	Constitución y sus modificaciones Activo en Constancia del SIPE N° 1697379. **CUMPLE**
7	ARGÓN S.R.L.	**CUMPLE**	Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: 50.000.000 Póliza N° 1508053806 Vigencia: 15/06/22 – 12/12/22 – 180 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Econ. Gumercindo Pedrozo Rodríguez, en carácter de Apoderado, con Poder Especial para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697431. **CUMPLE**	Constitución y sus modificaciones. Activo en Constancia del SIPE N° 1697431. **CUMPLE**
8	IMESE S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: 9.500.000 Póliza N° 1508053797 Vigencia: 16/06/22 – 23/11/22 – 160 días **CUMPLE**	Firmante de la oferta: Sra. María Emilia Elizaur Gauna, en carácter de Directora Titular, con Poder General para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697431. **CUMPLE**	Constitución. Activo en Constancia del SIPE N° 1697431. **CUMPLE**
9	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)	**CUMPLE**	Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: 30.000.000 Póliza N° 1508053808 Vigencia: 16/06/22 – 23/11/22 – 160 días **NO CUMPLE**	Firmante de la oferta: Ing. Luis Hernando Acha Feltes, en carácter de Representante Legal, con Poder Especial para representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697349. **CUMPLE**	Constitución y sus modificaciones. Activo en Constancia del SIPE N° 1697349. **CUMPLE**
10	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	**CUMPLE**	Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: 37.500.000 Póliza N° 1508019204 Vigencia: 15/06/22 – 12/12/22 – 181 días **CUMPLE**	Firmantes de la oferta: Sras. Päulina Granda y Leticia González, en carácter de Directoras, con Uso de la Firma social según Constitución y Acta de Asamblea. Activo en Constancia del SIPE N° 1697246. **CUMPLE**	Constitución y sus modificaciones. Activo en Constancia del SIPE N° 1697246. **CUMPLE**
11	DYSA HEALTHCARE S.A.	**CUMPLE**	Aseguradora: Patria S.A. de Seguros y Reaseguros Monto: 205.031.310 Póliza N° 1508007663 Vigencia: 15/06/22 – 02/12/22 – 170 días **CUMPLE**	Firmantes de la oferta: Sres. Benjamín Díaz de Bedoya e Iván G. Maciel, en carácter de Representantes Legales, con Poder Especial para Representar a la Empresa. Activo en Constancia del SIPE N° 1697264. **CUMPLE**	Constitución y sus modificaciones. Activo en Constancia del SIPE N° 1697264. **CUMPLE**

Se da respuesta a observaciones verificadas al momento de la apertura de ofertas que afectan este criterio de evaluación:

Observación	Descargo del Comité Evaluador
LA EMPRESA ELIZECHE PRESENTA LA POLIZA NO FIRMADA CORRECTAMENTE EN LAS PAGINAS, FOLIOS 5 AL 13 NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS	Todas las hojas de la póliza se encuentran firmadas por ambas representantes legales de la empresa. No se visualiza error en la presentación, se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA ARGON, NO FIRMO SU DOCUMENTO SUSTANCIAL EN SU POLIZA DE CAUCION, FOLIO 4, 5 Y 6	Se visualiza que las pólizas presentadas por ambos oferentes se encuentran debidamente firmadas por los responsables de las compañías de seguro, no así por los representantes legales de los ofertantes. Si bien el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado Datos de la Licitación – Apertura de Ofertas – Numeral 7, establece que ***"La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas".*** Tomando en cuenta el inc. a) del art. 39. Garantías, de la Ley 2051/03, lo que se busca es garantizar la seriedad de la oferta, y la misma no ha sido afectada y que la garantía de mantenimiento de oferta sigue cumpliendo su
LA CASA DEL MÉDICO NO FIRMA SUS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Sebastián Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI BRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

	finalidad; por tanto, este Comité Evaluador considera que la falta de firma no afecta el alcance del documento ni la debida extensión del mismo, tampoco se considera una desviación u omisión, conforme expresa el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 60, por lo que se recomienda que los oferentes sigan en competencia.
LA EMPRESA ALTEC S.A. EN SU PROPUESTA DE LA CARGA DE DATOS EN EL ITEM 2 HAY UNA CARGA ERRONEA EN LA CARGA DE LA DESCRIPCION DEL EQUIPO OFERTADO.	Se visualiza que el oferente, en el Acta de Subasta, en lugar de la descripción cargó el monto ofertado del ítem, considerándose que ello no afecta la determinación del bien ofertado, ni representa una ventaja para el oferente (Res. 1399/20. Art. 56), se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA ARGON, EN SU PROPUESTA SE PUEDE CONSTATAR QUE HAY UNA CARGA ERRONEA EN TODOS SUS ARTÍCULOS EN LA DESCRIPCION	Se visualiza que el oferente, en el Acta de Subasta, en el único ítem cotizado, en lugar de la descripción cargó ***"se adjunta planilla de especificaciones técnicas"***, considerándose que ello no afecta la determinación del bien ofertado, ni representa una ventaja para el oferente (Res. 1399/20. Art. 56), se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA EDISON, SIPE SE ENCUENTRA VENCIDO EL ARTICULO 40 DDJJ, NO SE VIZUALIZA LA CONSTANCIA. TAMBIEN SE ENCUENTRA VENCIDO LA DECLARACION JURADA DE MENORES, NO SE VIZUALIZA CONSTANCIA.	La declaratoria de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado se encuentran incertas en el Formulario de ofertas, incisos f) y n), por lo que no se considera una falta a las normativas, se recomienda que el oferente siga en competencia.
LA EMPRESA RESCORP, SIPE SE ENCUENTRA VENCIDO EL ACTA DE ASAMBLEA Y NO SE VIZUALIZA LA CONSTANCIA	En caso de requerirlo el Comité Evaluador solicitará como un documento formal, considerando que el oferente cumple con los documentos sustanciales, se recomienda siga en competencia.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes**, según Formulario, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA		C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1-	**LCM S.A.**			**80011068-4**	NO REGISTRA DATOS
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS		860.623	3291121	
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN		744500	3291126	
3	ROCÍO ACUÑA MARTÍNEZ		4.010.760	3291130	
2-	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**			**80072821-1**	NO REGISTRA DATOS
1	LAURO MIGUEL BRÍTEZ LAGUIZAMÓN		3.424.620	3291199	
2	MARCOS ANTOLIANO MARÍN ROJAS		3.757.965	3291205	

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Oscar Bordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR BIENZI GIASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. ZENIO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

3-	**ALBATROS S.A.C.I.**		**80002766-3**	NO REGISTRA DATOS
1	ROLF WALTER THIEDE FRIESEN	572.213	3291327	
2	PAUL MATTHÍAS THIEDE DICHTL	2.471.745	3291329	
3	HEDWIG DICHTL THIEDE	662.335	3291334	
4	ELIDAKATRIN THIEDE DICHTL	3.187.883	3291341	
4-	**RESCORP S.A.**		**80097071-3**	NO REGISTRA DATOS
1	CÉSAR IVÁN MOREL FRIGERIO	1.772.343	Cédula Extranjera no registra	
2	RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO	8.653.471	3291429	
3	JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA	1.291.178	3291439	
5-	**CATÉTERES Y AFINES S.A.**		**80002379-0**	**NO REGISTRA DATOS**
1	PATRICIA NOEMÍ FONTENLA MELETTI	1.909.704	3291669	
2	FERNANDO NICOLÁS BENÍTEZ	3.634.303	3291732	
3	CARLOS JOSÉ BENÍTEZ	2.921.233	3291735	
4	DANIELA AYALA FONTENLA	4.537.012	3291737	
6-	**EDISON S.R.L**		**80093090-8**	NO REGISTRA DATOS
1	MAURO LISBOA ANNICCHIARICO	3.635.387	3291813	
2	LUIS ALBERTO BRÍTEZ ALARCÓN	2.975.218	3291809	
7-	**ARGÓN S.R.L.**		**80004373-1**	NO REGISTRA DATOS
1	CARLOS GONZÁLEZ	657.054	3291841	
2	NORA PEDROZO	1.481.253	3291844	
3	GUMERCINDO PEDROZO	1.874.253	3291851	
8-	**IMESE S.A.**		**80016426-1**	NO REGISTRA DATOS
1	EMIGDIO ELIZAUR	306.831	3291873	
2	MARÍA EMILIA ELIZAUR	2.096.780	3291876	
9-	**SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)**		**80006779-7**	NO REGISTRA DATOS
1	IVÁN DARÍO LUSICHI SALDÍVAR	938.207	3291899	
2	LUIS HERNANDO ACHA FELTES	738.964	3291903	
3	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ACHA	3.187.086	3291905	
10-	**EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**		**80002379-0**	NO REGISTRA DATOS
1	PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI	458.593	3291926	
2	JOSÉ ROMUALDO GRANDA FLORES	134.959	3291929	
3	MAURICIO SERRATI SINGER	350.040	3291932	
4	PAULINA GRANDA SERRATI	2.463.292	3291935	
5	NICOLÁS SERRATI GRANDA	3.563.645	3291939	
6	LAURA M. LETICIA GONZÁLEZ KUNERT	3.977.714	3291943	

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe de Servicio de Ordenanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO R. ESCOBAR
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7	ISABELLA SERRATI GRANDA	3.583.509	3291945	
8	MARIO NETTO SERRATI	1.976.643	3291947	
11- DYSA HEALTHCARE S.A.			**80013820-1**	NO REGISTRA DATOS
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	3298386	
2	RICARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	3298394	
3	JUAN CARLOS PETTENGIL CASTILLO	2.392.801	3298400	
4	LUIS ALBERTO PETTENGUL VACCA	401.727	3298404	
5	JUAN APLEYARD	1.839.330	3298612	
6	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	608.021	3298620	
7	OCHO A S.A.	80025676-0	NO INDENTIF.	
8	GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	3298624	
9	LUCÍA HELLMERS LLANO	2.511.536	3298895	
10	IVÁN MACIEL	2.156.784	3298911	
11	BENJAMÍN DIAZ DE BEDOYA	2.540.397	3298917	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
Se observan en las Constancias N° 3291199, 3291439, 3291732, 3291735, 3291844, 3291899 y 3298911 que han pertenecido a la función pública hasta años anteriores, desafectados de la función en la actualidad; en el caso de las constancias 3291903 y 3291943, se desempeñan como profesor asistente y catedrático, respectivamente. Este Comité Evaluador considera que la función desempeñada como docentes no representa una interferencia dentro del presente proceso de contratación, a más de encontrarse excentos de las prohibiciones establecidas en la Ley. Respecto al miembro del oferente DYSA Healthcare S.A. identificado como Ocho A S.A. por tratarse de una empresa no puede pertenecer a la función pública.
Este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que los oferentes continuen en competencia.

Se da respuesta a observaciones verificadas al momento de la apertura de ofertas que afectan este criterio de evaluación:

Observación	Descargo del Comité Evaluador
LA CASA DEL MEDICO, EN EL FOLIO 25 AUTORIZACION DE APERTURA QUIEN SE SEÑALA COMO DIRECTOR TECNICO, EL ING. BIOMEDICO ES FUNCIONARIO DE UNA ENTIDAD PUBLICA NO CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, MODIFICADO POR LA LEY 6716/2021 Y QUE SE CONTRADICE CON LA DECLARACION JURADA DEL FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, FAVOR VERIFICAR.	A fin de realizar el análisis correspondiente el Comité Evaluador, por nota CE N° 49/2022, de fecha 17/08/22, solicita aclaración al oferente LCM S.A. respecto a la observacón. En respuesta, en fecha 18/08/22 el oferente, entre otras cosas, manifiesta cuanto sigue: ***".. si bien en la Autorización de Renovación de Apertura, documento que solo es emitido cada 5 años, se observa como regente al Ing. José María Giménez, en la autorización de Cambio de Razón Social presentado, claramente se observa que los regentes actuales son la Q.F. Nidia Elizabeth Peralta y el Ing. Bioquímico César Andrés Sosa, con lo que se demuenstra que no existe ningún vínculo con el Ing. José María Giménez, y por tanto no existe ninguna incompatibilidad de contar como regente a ningún funcionario público..."*** . El oferente acompaña a la nota los documentos que respaldan la comunicación al MSP yBS que el regente anterior dejó de prestar servicios en la empresa (12/02/20), la renuncia a la empresa del Regente (21/11/2019) y la comunicación a la DINVISA por la toma de regencia del Ing. César Sosa (23/03/2021) . Por lo expuesto, este Comité Evaluador considera que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado y recomienda siga en competencia.

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Nº 6462

Dr. SILVIO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	1. LCM S.A.					2. ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		PERLOVE	CHINA	240.000.000	240.000.000	-41%
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	N/C	N/C	N/C	N/C		ARI	CHINA	57.000.000	114.000.000	-30%
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	NIHON KOHDEN	JAPÓN	57.500.000	115.000.000	-29%	SUPERSTAR	CHINA	325.000.000	650.000.000	-17%
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	MEDEC	BÉLGICA	344.500.000	689.000.000	-12%	N/C	N/C	N/C	N/C	
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		PERLOVE	CHINA	240.000.000	240.000.000	-41%
Total						804.000.000					1.404.000.000				

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	3. ALBATROS S.A.C.I.					4. RESCORP S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	ADVANCED	USA	81.500.000	163.000.000	1%	N/C	N/C	N/C	N/C	
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	N/C	N/C	N/C	N/C		GENERAL ELECTRIC	EEUU/MÉXICO	339.500.000	679.000.000	-14%
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
Total						163.000.000					679.000.000				

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatologo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesor Jurídico Dr. Manuel Ruiz Díaz O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	5. CATÉTERES Y AFINES S.A.					6. EDISON S.R.L.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	BIOLIGHT	CHINA	81.662.606	163.325.212	1%	MINDRAY	CHINA	57.500.000	115.000.000	-29%
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	N/C	N/C	N/C	N/C		MINDRAY	CHINA	344.000.000	688.000.000	-13%
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		MINDRAY	CHINA	133.000.000	133.000.000	-27%
Total						163.325.212					936.000.000				

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	7. ARGÓN S.R.L.					8. IMESE S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	PHOENIX LUFERCO	BRASIL	660.000.000	660.000.000	29%	N/C	N/C	N/C	N/C	
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		EVENT MEDICAL	USA	134.800.000	134.800.000	-26%
Total						660.000.000					134.800.000				

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 5462

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	9. SEMPRO S.A.					10. EDUARDO ELIZECHE S.A.C.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	N/C	N/C	N/C	N/C		SIEMENS HEALTHINEERS	ALEMANIA	445.000.000	445.000.000	9%
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	ARJO/HUNTLEIGH	REINO UNIDO	70.000.000	140.000.000	-14%	N/C	N/C	N/C	N/C	
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	N/C	N/C	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C	N/C	
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	MAQUET/GETINGE	SUECIA	135.000.000	135.000.000	-26%	N/C	N/C	N/C	N/C	
Total						275.000.000					445.000.000				

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	11. DYSA HEALTHCARE S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Unidad	1	512.500.000	BAUMER	BRASIL	400.900.000	400.900.000	-22%
2	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	Unidad	Unidad	1	407.112.368	DK MEDICAL SYSTEMS	COREA	215.900.000	215.900.000	-47%
3	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	Unidad	Unidad	2	80.933.700	PHILLIPS	EFFICIA CM 150	46.950.000	93.900.000	-42%
4	MÁQUINA DE ANESTESIA	Unidad	Unidad	2	393.666.667	N/C	N/C	N/C	N/C	
5	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	1	181.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C	
Total						710.700.000				

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. [illegible] Díaz O.
Reg. Nº 3487

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Ha presentado su oferta con la corrección aritmética correspondiente, como aceptación tácita a la normativa, el siguiente oferente:

- ✓ Catéteres y Afines S.A.: ítem 3

El Comité Evaluador no requiere corrección aritmética alguna, recomienda que TODOS los oferentes sigan en competencia.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se solicita, mediante sendas notas a los siguientes oferentes, explicación detallada de la composición de precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido en la normativa:

- ✓ **La Casa del Médico S.A.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 3.
- ✓ **Altas Tecnologías S.A.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 2 y 3.
- ✓ **Edison S.R.L.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 3 y 5.
- ✓ **Albatros S.A.C.I.:** Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1.
- ✓ **Argón S.R.L.:** Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1.
- ✓ **Imese S.A.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 5.
- ✓ **Sempro S.A.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 5.
- ✓ **Dysa Healthcare S.A.:** Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 2 y 3

Todos los oferentes presentan el desgloce de precios requerido por el Comité Evaluador, analizados los mismos son considerados razonables conforme los detalles manifestados, por tanto, se recomienda que todos sigan en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

No se cotizan productos de origen nacional, por tanto NO APLICA el beneficio establecido en la normativa.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

S.B. Marcelo Manzuri
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. César Gordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR BENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO A. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

No Aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	1. LCM S.A.	2. Altas Tecnologías S.A.	3. Albatros S.A.C.I.	4. Rescorp S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE			
Documentos legales (*)				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 7	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A por imperio de la Ley 6919/22			
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 16	**CUMPLE** Folio 10	**CUMPLE** Folio 11-12	**CUMPLE** Fojas 11-12
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Patente Comercial del municipio en donde asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Aclaración Folio 5	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE Fojas 17-19	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 13	**CUMPLE** SIPE

	5. Catéteres y Afines S.A.	6. Edison S.R.L.	7. Argón S.R.L.	8. Imese S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Foja 13	**CUMPLE** Foja 14	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 52
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A por imperio de la Ley 6919/22			
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Fojas 19	**CUMPLE** Foja 16	**CUMPLE** Foja 9	**CUMPLE** Foja 13
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** Fojas 24	**CUMPLE** Foja 17	**CUMPLE** Foja 8	**CUMPLE** Foja 54

S.B. Marcelo Menzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. José E. Ruiz Díaz C.
Reg. Nº 4257

Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. ... ESCOBAR C.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 50
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 18-19	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE

	9. Sempro S.A.	**10. Eduardo Elizeche S.A.C.**	**11. DYSA Healthcare S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Foja 6	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A por imperio de la Ley 6919/22		
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 7	**CUMPLE** Fojas 16-17	**CUMPLE** Fojas 16-16
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** Foja 9	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 17
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Foja 10	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE

Se da respuesta a observaciones verificadas al momento de la apertura de ofertas que afectan este criterio de evaluación:

Observación	Descargo del Comité Evaluador
LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A.: NO SE PRESENTA LAS DECLARACIONES JURADAS NI ACCIONES DE INCONSTITUCINALIDAD CONTRA LA LEY 6355/19 DE LOS FIRMANTES DE LA OFERTA Y DE LOS ACCIONISTAS: JUAN GABRIEL APPLEYAR PETTENGIL Y DE LA CONSTRUCTURA PARANA SA QUE FIGURA COMO ACCIONISTA DE LA FIRMA 8 A SA CONFORME DOCUMENTO OBRANTE A FOLIO 14 DE LA OFERTA, REQUERIR DICHAS DOCUMENTACIONES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1 DE LA LEY MENCIONADA	En fecha 18 de julio del corriente año se promulga la Ley N° 6919/22 ***"Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013, que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de Activos y Pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley 6355/2019"***. Al respecto la DNCP emite las Circulares N° 10 y 11/2022, de las cuales se mencionan cuanto sigue: ***"B) En los procedimientos de contratación con el estado "En evaluación": a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas"***. En consecuencia, este Comité Evaluador no aplica el requerimiento de la Constancia de presentación de la DJBRA establecidos en el PBC.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió a los siguientes oferentes aclaraciones:

Oferente	Nota N°	Documentos Requeridos	Presenta SI/NO
LCM S.A.	CE 272	1.Aclaración de composición de nómina en el Formulario Declaración de Miembros, conforme observación asentada en el acta de apertura de ofertas (Director Técnico).	Si

T.S.B. Marcelo Manzo
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Victor Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6452

Dr. S. R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		2. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de el siguiente ítem: Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 3. 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 4. Certificado de Cumplimiento Tributario. 5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente 6. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 209 y 2020 para contribuyenres del IRACIS/IRE General. Año 2018 7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 8. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados. 9. Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado. 10.Catálogo Técnico de los equipos ofertados.	
Altas Tecnologías S.A.	CE 274	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 2 y 3. 2.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 3.Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12. 4.Autorización del fabricante de los equipos cotizados. 5.Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. 6.Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. 7.Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente. 8.Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 9.Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados. 10.Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado. 11.Catálogo Técnico del equipo ofertado.	Si
Albatros S.A.C.I.	CE 276	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de el siguiente ítem: Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1. 2.Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados	Si
Rescorp S.A.	CE 273	1.Copia simple de Cédula de Identidad de las personas mencionadas en el Formulario de Declaración de Miembros. 2.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de el siguiente ítem: Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1.	Si
Catéteres & Afines S.A.	CE 281	1.Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados.	Si
Edison S.R.L.	CE 275	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 3 y 5. 2.Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente. 3.Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 4.Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado.	Si

S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Jose E. Ruiz Diaz O.
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Rodrigo Rodon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Argón S.R.L.	CE 277	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de el siguiente ítem: Por encima del 15% del precio referencial: ítem 1. 2.Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados	Si
Imese S.A.	CE 278	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 5.	Si
Sempro S.A	CE 279	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: Por debajo del 25% del precio referencial: ítem 5. 2.Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyenres del IRACIS/IRE General. Año 2020.	Si
Dysa Healthcare S.A.	CE 280	1.Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: Por debajo del 25% del precio referencial: ítems 2 y 3. 2.Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados. 3.Catálogo Técnico del equipo ofertado: marca Baumer y DK Medical. 4.Aclaración de la procedencia declarada en la oferta del ítem nro 3.	Si
Eduardo Elizeche S.A.C.	CE 45	1.Aclaración Norma de Calidad General ISO 13485 para la marca ofertada: Siemens Healthineers. A fojas 104-108 se visualiza certificado de calidad para la marca Siemens Healthcare GmbH.	Si
Altas Tecnologías S.A.	CE 38	1.Para el ítem 2 a) Constancia de inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar importación de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme Ley 5169/14 o constancia de trámite con sus respectivas documentaciones vencidas; b) Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); c) Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y d) Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12. Actualizado. 2.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Rescorp S.A.	CE 39	1.Aclaración al Comité Evaluador respecto a la observación que se visualiza en el acta de apertura de ofertas, con evidencias documentales respecto a lo siguiente:. "PRESENTA CATALOGO SIN EETT DE LOS PARAMETROS DE SU MAQUINA DE ANESTESIA. SOLAMENTE PRESENTA PARAMETROS TECNICOS DE SU MONITOR MULTIPARAMETRICO. PARA LA EVALUACION COMPLETA DE SU EQUIPO DEBEN DEMOSTRAR CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PARAMETROS (VENTILADOR, FLUJOMETRO, VAPORIZADOR)". 2.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Edison S.R.L.	CE 40	1.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Argón S.R.L.	CE 41	1.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Imese S.A.	CE 42	1.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Sempro S.A.	CE 43	1.Certificado de Calidad de los equipos ofertados	Si
Dysa Healthcare S.A.	CE 45	1.Aclaración al Comité Evaluador respecto a la observación que se visualiza en el acta de apertura de ofertas, con evidencias documentales respecto a lo siguiente: "A FOJA 84 SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE SERVICIO TECNICO Y ENTRENAMIENTO OTORGADO POR EL FABRICANTE AL ING. FERNANDO LLANO, NO OBSTANTE A FOJA 103 LA AUTORIZACION TOE MENCIONA AL SR. CARLOS MAGNO BELOZO, EL PBC ESTABLECE QUE ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TECNICOS PROPUESTOS" 2.Certificado de Calidad del equipo ofertado para la marca Phillips	Si
Edison S.R.L.	CE 46	1.Aclaración al Comité Evaluador respecto a la observación que se visualiza en el acta de apertura de ofertas: "LA EMPRESA EDISON SRL - PRESENTA LA HOJA DE EETT DE LA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EW 65 MODIFICADA, BORRANDO EL VALOR DEL TAMAÑO DEL CANISTER, EL CUAL ES DE 1500 ML, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS EETT. ESTA MODIFICACION SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 40 DE LA OFERTA PRESENTADA. EL NUMERO DE DOCUMENTO ORIGINAL DE LA MARCA ES DE DATASHEET 210285X4P-20210330, EL CUAL PUEDE OBTENERSE DE LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE	Si

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELETTA S.B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Ma...
Jefe del Dpto. de Man...
Hospital de Trauma "Ma...

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Res. Nº 6462

Abog. César Barrún Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		MINDRAY, DONDE SE MUESTRA EL VALOR BORRADO POR EL OFERENTE EN SU HOJA DE EETT PRESENTADA, A FIN DE OCULTAR SU INCUMPLIMIENTO".	
LCM S.A.	CE 49	1.Aclaración al Comité Evaluador respecto a la observación que se visualiza en el acta de apertura de ofertas: "LA CASA DEL MEDICO, EN EL FOLIO 25 AUTORIZACION DE APERTURA QUIEN SE SEÑALA COMO DIRECTOR TECNICO, EL ING. BIOMEDICO ES FUNCIONARIO DE UNA ENTIDAD PUBLICA NO CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, MODIFICADO POR LA LEY 6716/2021 Y QUE SE CONTRADICE CON LA DECLARACION JURADA DEL FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, FAVOR VERIFICAR".	Si
Dysa Healthcare S.A.	CE 64	Para el ítem 2: a) Constancia de inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar importación de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme Ley 5169/14 o constancia de trámite con sus respectivas documentaciones vencidas; b) Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); c) Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y, d) Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12	Sí
Altas Tecnologías S.A.	CE 75	Para el ítem 4: Catálogo técnico de los equipos que acompañan a la máquina de anestesia cotizada, donde se visualice lo que establece el pliego de bases y condiciones: Tanto los vaporizadores como el monitor multiparamétrico que acompañan al equipo deben ser de la misma marca que la máquina de anestesia.	Sí

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
   El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2018, 2019 y 2020).

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).

Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).

Para contribuyentes exclusivamente del del IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antiguedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Los oferentes con menor de (3) tres años de antiguedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde lsu existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

S.B. Marcel Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. José E. Ruiz Díaz O.
Reg. Nº 2087

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DIRECTOR BIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SANTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Requisitos documentales para la evaluación del presente criterio:

Oferentes/ Requeridos / Documentos	Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyenres del IRACIS/IRE General.	Formularios 106 de los años 2018 y 2019; y, 501 del año 2020 para los contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	Formularios 104 de los años 2018 y 2019; y, 515 del año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP	Formularios IVA General de los últimos 6 meses
CUMPLE / NO CUMPLE				
1. LCM S.A.	**CUMPLE** SIPE y Aclaración.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2. Altas Tecnologías S.A.	**CUMPLE** SIPE	**N/A**	**N/A**	**N/A**
3. Albatros S.A.C.I.	**CUMPLE** SIPE	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4. Rescorp S.A.	**CUMPLE** Foja 13-30	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5. Catéteres & Afines S.A.	**CUMPLE** Fija 25-41	**N/A**	**N/A**	**N/A**
6. Edison S.R.L.	**CUMPLE** SIPE	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7. Argón S.A.	**CUMPLE** Foja 13-18	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8. Imese S.A.	**CUMPLE** Foja 69-114	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9. Sempro S.A.	**CUMPLE** Foja 15-19 y Aclaración	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10. Eduardo Elizeche S.A.	**CUMPLE** SIPE	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11. DYSA Healtcare S.A.	**CUMPLE** Foja 19-58	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. José E. Ruiz Díaz O.
Reg. Nº 3437

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. VICTOR R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Índices Financieros: 1. LCM S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	12.099.125.703	2,661	11.870.648.362	5,175	19.326.581.627	4,526	4,121	CUMPLE
	pasivo corriente	4.546.494.531		2.293.787.787		4.269.750.272			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	5.422.487.761	0,379	4.794.389.127	0,348	12.561.805.104	0,577	0,434	CUMPLE
	activo total	14.315.207.031		13.774.465.410		21.787.608.242			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	41.914.980	0,014	59.269.285	0,008	257.981.639	0,037	0,020	CUMPLE
	capital	3.000.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000			

Índices Financieros: 2. Altas Tecnologias S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	321.237.709	5,128	605.055.280	9,560	1.859.466.266	5,886	6,858	CUMPLE
	pasivo corriente	62.644.111		63.289.870		315.931.349			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	62.644.111	0,137	63.289.870	0,097	1.044.968.690	0,461	0,231	CUMPLE
	activo total	458.315.607		650.751.131		2.269.177.217			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	155.699.155	0,778	329.037.341	1,645	624.470.686	1,249	1,224	CUMPLE
	capital	200.000.000		200.000.000		500.000.000			

Índices Financieros: 3, Albatros S.A.C.I.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	9.013.557.225	1,613	12.827.170.075	2,015	15.469.858.294	1,250	1,626	CUMPLE
	pasivo corriente	5.587.573.849		6.364.767.279		12.374.279.829			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	5.587.573.849	0,407	6.364.767.279	0,350	12.374.279.829	0,591	0,449	CUMPLE
	activo total	13.726.833.910		18.197.928.349		20.927.806.868			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	2.417.316.026	1,465	4.988.716.354	3,023	3.407.579.509	0,852	1,780	CUMPLE
	capital	1.650.000.000		1.650.000.000		4.000.000.000			

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR A. ROSTAN
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Ramón Ramírez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzu
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Índices Financieros: 4. Rescorp S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	139.403.780	0,705	10.740.740.829	1,424	10.420.972.602	1,957	1,362	CUMPLE
	pasivo corriente	197.730.931		7.543.871.483		5.324.938.659			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	197.730.931	0,560	7.543.871.483	0,535	5.324.938.659	0,341	0,479	CUMPLE
	activo total	353.175.949		14.088.360.764		15.621.888.743			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	-	0,000	-316.429.567	-0,058	3.752.460.802	0,574	0,172	CUMPLE
	capital	471.274.585		5.471.908.103		6.537.882.068			

Índices Financieros: 5. Catéteres & Afines S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	14.933.321.536	6,836	16.227.165.842	14,163	16.608.334.140	12,649	11,216	CUMPLE
	pasivo corriente	2.184.511.276		1.145.711.972		1.313.018.602			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	2.184.511.276	0,154	1.145.711.972	0,058	1.313.018.602	0,062	0,092	CUMPLE
	activo total	14.140.500.067		19.890.307.768		21.026.508.104			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	966.903.891	0,097	4.107.505.344	0,411	1.313.029.616	0,131	0,213	CUMPLE
	capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

Índices Financieros: 6. Edison S.R.L.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	1.769.334.392	23,502	2.923.593.320	10,321	4.627.473.543	6,188	13,337	CUMPLE
	pasivo corriente	75.283.360		283.267.618		747.798.070			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	75.283.360	0,040	283.267.618	0,091	747.798.070	0,163	0,098	CUMPLE
	activo total	1.899.452.979		3.103.135.012		4.581.947.635			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	1.030.707.567	12,884	992.041.313	12,401	887.568.062	0,490	8,592	CUMPLE
	capital	80.000.000		80.000.000		1.810.000.000			

Dr. VICTOR RIENZI GASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6452

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. [illegible] OLAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Reg. Nº 5487

Abg. César Bordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Índices Financieros: 7. Argón S.R.L.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	22.615.851.415	6,921	23.624.897.476	15,529	25.826.550.560	4,317	8,922	CUMPLE
	pasivo corriente	3.267.827.402		1.521.324.598		5.982.338.279			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	3.267.827.402	0,130	1.756.608.261	0,064	5.982.338.279	0,200	0,131	CUMPLE
	activo total	25.155.691.605		27.613.261.543		29.873.983.362			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	3.417.094.362	6,834	4.311.224.563	8,622	2.121.332.328	4,243	6,566	CUMPLE
	capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

Índices Financieros: 8. Imese S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	7.899.951.259	3,454	9.116.666.107	14,675	12.955.515.229	5,065	7,731	CUMPLE
	pasivo corriente	2.287.355.412		621.251.442		2.557.677.662			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	2.287.355.412	0,224	621.251.442	0,054	2.557.677.662	0,168	0,149	CUMPLE
	activo total	10.219.364.979		11.427.211.949		15.187.063.382			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	678.363.914	0,242	2.800.773.094	1,000	3.398.457.300	1,214	0,819	CUMPLE
	capital	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			

Índices Financieros: 9. Sempro S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	10.987.544.522	37,833	11.046.477.518	129,525	10.075.013.135	18,989	62,116	CUMPLE
	pasivo corriente	290.420.933		85.284.839		530.568.676			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	290.420.933	0,508	1.938.481.037	1,000	530.568.676	0,050	0,519	CUMPLE
	activo total	571.466.104		1.938.481.037		10.684.116.494			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	3.273.248.811	1,000	374.201.284	1,871	365.397.188	0,365	1,079	CUMPLE
	capital	3.273.248.811		200.000.000		1.000.000.000			

Dr. VICTOR RIENZI GRIMSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6482

Dr. [illegible] R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS D.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Reg. Nº 24897

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Índices Financieros: **10. Eduardo Elizeche S.A.C.**		**Año 2018** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2019** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2020** Monto Gs.	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	41.025.108.919	1,323	56.809.954.029	1,254	40.346.602.025	1,373	1,317	**CUMPLE**
	pasivo corriente	31.009.425.467		45.312.315.085		29.376.772.613			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	31.009.425.467	0,647	45.312.315.085	0,715	29.376.772.613	0,625	0,662	**CUMPLE**
	activo total	47.913.029.932		63.406.242.459		47.018.188.114			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	4.685.579.716	0,937	2.099.298.186	0,420	177.488.127	0,035	0,464	**CUMPLE**
	capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Índices Financieros: **11. DYSA Healthcare S.A.**		**Año 2018** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2019** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2020** Monto Gs.	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	58.974.460.774	1,487	71.888.149.782	1,478	172.619.442.683	1,351	1,439	**CUMPLE**
	pasivo corriente	39.646.857.246		48.647.526.556		127.739.106.420			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	42.955.178.946	0,556	52.235.018.806	0,592	149.870.438.773	0,792	0,647	**CUMPLE**
	activo total	77.310.219.923		88.260.943.133		189.151.012.921			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	7.086.706.609	0,295	3.359.536.764	0,112	3.980.826.815	0,133	0,180	**CUMPLE**
	capital	24.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que todos los oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continuan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO OPUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. Víctor R. Finiz Díaz O.
Reg. Nº 3407

Dr. VICTOR RIENZI GRADI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

9.1. Experiencia:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Oferentes/ Documentos Requeridos	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
CUMPLE / NO CUMPLE	
1. LCM S.A.	CUMPLE Foja 21-24 y Aclaración
2. Altas Tecnologías S.A.	CUMPLE Aclaración
3. Albatros S.A.C.I.	CUMPLE SIPE
4. Rescorp S.A.	CUMPLE Foja 13-30
5. Catéteres & Afines S.A.	CUMPLE Foja 25-41
6. Edison S.R.L.	CUMPLE SIPE
7. Argón S.A.	CUMPLE Foja 13-18
8. Imese S.A.	CUMPLE Foja 69-114
9. Sempro S.A.	CUMPLE Fija 15-19 y Aclaración
10. Eduardo Elizeche S.A.	CUMPLE SIPE
11. DYSA Healtcare S.A.	CUMPLE Foja 19-58

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere: *Demostrar la experiencia en provisión de equipos médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2019, 2020 y 2021. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.LCM S.A.	804.000.000.-	402.000.000.-	AÑO 2019 Facturas 5191, 5555 Gs. 933.190.505	CUMPLE
			AÑO 2021 OEI Gs. 6.314.369.000	
2. Altas Tecnologías S.A.	1.404.000.000	702.000.000	AÑO 2019 Facturas 338/345/245 Gs. 353.199.410	CUMPLE
			AÑO 2020 Factura 599 Gs. 561.422.000	
			AÑO 2021 Facturas 678/654/686/372 Gs. 720.000.000	
3. Albatros S.A.C.I.	163.000.000	81.500.000	Año 2021 Facturas 2309/3391 Gs. 263.294.730	CUMPLE
4. Rescorp S.A.	679.000.000	339.500.000	Año 2020 Facturas 507/586	CUMPLE

T.S.B. Marcelo Manzer
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. SILVIO CRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Jorge R. Ríos Díaz O.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6452

			Gs. 2.335.730.211	
5. Catéteres & Afines S.A.	163.325.212	81.662.606	Año 2021 Factura 9511 Gs. 658.000.000	**CUMPLE**
6. Edison S.R.L.	936.000.000	468.000.000	Año 2020 Factura 650 Gs. 713.496.500	**CUMPLE**
7. Argón S.A.	660.000.0000	330.000.000	Año 2021 Facturas 8359,61,3,5,8,70,2,4,7,8,80 Gs. 1.811.596.500	**CUMPLE**
8. Imese S.A.	134.800.000	67.400.000	Año 2021 ID 402751 Gs. 400.500.000	**CUMPLE**
			Año 2019 ID 372182 Gs. 350.300.000	
9. Sempro S.A.	275.000.000	137.500.000	Año 2020 Factura 241 Gs. 394.920.000	**CUMPLE**
10. Eduardo Elizeche S.A.	445.000.000	222.500.000	Año 2019 Facturas 4642, 38,40,41,37, 39 Gs. 2.392.678.220	**CUMPLE**
			Año 2020 Factura 5915 Gs. 308.334.114	
			Año 2021 Factura 6660 Gs. 211.218.000	
11.DYSA Healtcare S.A	710.700.000	355.350.0000	Año 2019 Acta de Recep.ETI 10/20 Gs. 2.838.000.000	**CUMPLE**
			Año 2020 Acta de Recep.0138/21 Gs. 105.000.000	

9.2.Capacidad Técnica:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica":
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.

	1. LCM S.A.	2. Altas Tecnologías S.A.	3. Albatros S.A.C.I.	4. Rescorp S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE			
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá	**CUMPLE** Fojas 28-40; 45-54	**CUMPLE** Aclaración 16-80	**CUMPLE** Foja 29	**CUMPLE** Fojas 51-58

presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.				
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE** Foja 20	**CUMPLE** Aclaración 61	**CUMPLE** Foja 14	**CUMPLE** Foja 59
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Foja 20	**CUMPLE** Aclaración 61	**CUMPLE** Foja 15	**CUMPLE** Foja 60
4. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE** Foja 25	**CUMPLE** Aclaración 62	**CUMPLE** Foja 32-33	**CUMPLE** Fojas 61-62
5. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE** Foja 25	**CUMPLE** Aclaración 63-64	**CUMPLE** Foja 34	**CUMPLE** Foja 63
6. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Aclaración Fojas 14-15	**CUMPLE** Aclaración Fojas 65-73	**CUMPLE** Aclaración Fojas 2-3	**CUMPLE** Fojas 80-85
7. Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado.	**CUMPLE** Fojas 28 y 45	**CUMPLE** Aclaración 65-73	**CUMPLE** Foja 30-31	**CUMPLE** Foja 80-85
8. Para el ítem 2 a) Constancia de inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar importación de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme Ley 5169/14 o constancia de trámite con sus respectivas documentaciones vencidas; b) Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); c) Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y d) Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12	**N/A**	**NO CUMPLE** a)Cumple b)**No Cumple: En aclaración presenta DDJJ.** c)Cumple d)Cumple	**N/A**	**N/A**
9. Catálogo Técnico del equipo ofertado.	**CUMPLE** Aclaración Fojas 27-33	**CUMPLE** Aclaración 75-80; 88-89; 92-95; 99-104	**CUMPLE** Fojas 17-22	**CUMPLE** Fojas 66-79
10.Certificado de Calidad de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Fojas 30-40; 49-54	**CUMPLE** Aclaración 81-87; 90-91; 96-98; 105-107	**CUMPLE** Foja 22	**CUMPLE** Aclaración +

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. N° 6462

	5. Catéteres & Afines S.A.	6. Edison S.R.L.	7. Argón S.R.L.	8. Imese S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE			
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	**CUMPLE** Fojas 66-97	**CUMPLE** Fojas 21-23	**CUMPLE** Fojas 41-42	**CUMPLE** Fojas 29-37
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE** Foja 103	**CUMPLE** Foja 24	**CUMPLE** Foja 11	**CUMPLE** Foja 48
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Foja 104	**CUMPLE** Foja 25	**CUMPLE** Foja 12	**CUMPLE** Foja 48
4. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE** Foja 65	**CUMPLE** Foja 26 y Aclaración	**CUMPLE** Foja 43	**CUMPLE** Foja 44
5. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE** Foja 63	**CUMPLE** Foja 27 y Aclaración	**CUMPLE** Foja 44	**CUMPLE** Foja 44
6. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 28-30 y Aclaración	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 46
7. Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado	**CUMPLE** Foja 86	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 45	**CUMPLE** Foja 37
8. Para el ítem 2 a) Constancia de inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar importación de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme Ley 5169/14 o constancia de trámite con sus respectivas documentaciones vencidas; b) Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); c) Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos encargados para prestar servicios a los	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

T.S.B. Marcelo M... Jefe del Dpto. de Mantenimiento Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE Jefe del Servicio de Urgencias Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez Asesoría Jurídica

Dr. VICTOR HUENZI GRASSI Traumatólogo Reg. Nº 6462

Dr. ... E. ESCOBAR O. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y d) Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12				
9. Catálogo Técnico del equipo ofertado.	**CUMPLE** Fojas 99-102	**CUMPLE** Fojas 32-45	**CUMPLE** Fojas 47-48	**CUMPLE** Fojas 22-29
10.Certificado de Calidad de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Fojas 76-84	**CUMPLE** Aclaración 2	**CUMPLE** Aclaración 2	**CUMPLE** Aclaración 2

	9.Sempro S.A.	**10.Elizeche SAC**	**11.Dysa Healthcare S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
1. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	**CUMPLE** Foja 32-35	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 68-82
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE** Foja 36	**CUMPLE** Foja 34	**CUMPLE** Foja 83
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Foja 36	**CUMPLE** Foja 34	**CUMPLE** Foja 83
4. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE** Foja 37	**CUMPLE** Foja 35	**CUMPLE** Fojas 96-97
5. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE** Foja 38	**CUMPLE** Foja 36	**CUMPLE** Foja 98
6. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Fojas 39-41	**CUMPLE** Fojas 43-81	**CUMPLE** Aclaración
7. Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado	**CUMPLE** Fojas 39-41	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 68-82
8. Para el ítem 2 a) Constancia de inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar importación de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme Ley 5169/14 o constancia de trámite con sus respectivas documentaciones vencidas; b) Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de Categoría III de la ARRN para Equipos ARCO en C (emisores de Fluoroscopia); c) Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, de todos los técnicos	**N/A**	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Fojas 99-104

T.S.B. Marcelo Manzo
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Raúl Díaz O. Abg. César Borcon Gomez
Reg. Nº 3407 Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6452

encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14; y d) Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el marco de la LEY 4659/12			
9. Catálogo Técnico del equipo ofertado.	**CUMPLE** Fojas 43-63	**CUMPLE** Fojas 95-108	**CUMPLE** Aclaración
10.Certificado de Calidad de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Aclaración 2	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Aclaración

Excepto el oferente Altas Tecnologías S.A., para el ítem 2, no presenta la Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos Categoría III, en su reemplazo presenta declaración Jurada de proveer el documento contra entrega del equipo; por tanto NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de bases y condiciones. Todos los oferentes dan respuesta a los pedidos del Comité Evaluador dentro de los plazos establecidos por lo que CUMPLEN con este criterio, por tanto se recomienda sigan en competencia.

Se da respuesta a observaciones verificadas al momento de la apertura de ofertas que afectan este criterio de evaluación:

Observación	Descargo del Comité Evaluador
AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION, LAS EMPRESAS DYSA Y ALTAS TECNOLOGIAS NO PRESENTAN CATALOGOS, EN EL CUAL SE PUEDEN COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT EN VARIOS PUNTOS, COMO POR EJEMPLO: SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO POR PRE - VACIO (BOMBA); SISTEMA DE SECADO: AUTOMATICO POR PRE - VACIO, Y MUCHOS OTROS PUNTOS MAS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE EVALUADOR COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA ALTAS TECNOLOGIAS SA NO PRESENTA ISSO 13485. SOLICITAMOS AL COMITE EVALUADOR EXIJA LA PRESENTACION DEL MISMO PARA CORROBORAR QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SEA DE LA MARCA Y FABRICANTE DESCRIPTO EN LA CARGA DE DATOS DE LA SUBASTA Y ASI DAR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE PARA EL ITEM 2 ARCO EN C, EN EL FOLIO 103 PRESENTA UN CERTIFICADO DE CALIDAD DE UN FABRICANTE DISTINTO AL DECLARADO EN EL ACTA DE SUBASTA, EN EL FOLIO 103 SE SEÑALA SIEMENS HEALTCARE GMBH, Y EN EL ACTA DE SUBASTA DECLARARON SIEMENS HEALTHINEERS AG.	Aclaración requerida por el Comité Evaluador con el siguiente retorno del oferente: ***"...Se aclara al Comité Evaluador que Siemens Healthcare GmbH es fabricante de los productos de la marca Siemens Healthhineers, conforme consta en comunicado de prensa que se encuentra adjunto... Las denominaciones Siemens Healthcare GmbH y Siemens Healthineers se refieren a la misma compañía, cuya representación ostenta la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. con carácter de exclusividad, desde el año 1935..."*** Este Comité Evaluador considera evacuada la observación realizada y que ello no afecta la determinación del bien ofertado, ni representa una ventaja para el oferente (Res. 1399/20. Art. 56), se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE PARA EL ITEM 2 ARCO EN C, NO PRESENTAN FORMULARIO DE EETT DONDE SE PUEDAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC.	Este documento no fue requerido en las bases del pliego de la licitación.
LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE PARA EL ITEM 2 ARCO EN C, NO PRESENTAN CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE VIGENTE APOSTILLADO Y LEGALIZADO E INSCRIPTA EN EL MIC.	El documento mencionado se encuentra activo en el SIPE.
LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTAN FORMULARIO DE EETT DONDE SE PUEDAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC.	Este documento no fue requerido en las bases del pliego de la licitación.
LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTAN CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE VIGENTE APOSTILLADO Y LEGALIZADO E INSCRIPTA EN EL MIC.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.

T.S.B. Marcelo Ma... Jefe del Dpto. de Man... Hospital de Trauma "M..."

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUE Jefe del Servicio de Urgencias Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI Traumatólogo Reg. Nº 6462

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTA EETT NI CATALOGOS, PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTOS DE LAS EETT, TAMPOCO PRESENTA DOCUMENTOS DE HABILITACION DE SERVICIO TECNICO EMITIDA POR EL MSP Y BS, TAMPOCO PRESENTA LISTADO DEMOSTRADO DE TECNICOS CAPACITADOS Y HABILITADOS POR EL FABRICANTE EN TODOS SUS ARTÍCULOS PRESENTADOS	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA RESCORP, SIPE SE ENCUENTRA VENCIDO EL ACTA DE ASAMBLEA Y NO SE VIZUALIZA LA CONSTANCIA.	Este documento no es requerido por el Comité para la evaluación de los documentos ni sustanciales, ni formales.
LA EMPRESA RESCORP, PRESENTA CATALOGO SIN EETT DE LOS PARAMETROS DE SU MAQUINA DE ANESTESIA. SOLAMENTE PRESENTA PARAMETROS TECNICOS DE SU MONITOR MULTIPARAMETRICO. PARA LA EVALUACION COMPLETA DE SU EQUIPO DEBEN DEMOSTRAR CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PARAMETROS (VENTILADOR, FLUJOMETRO, VAPORIZADOR).	Documentos formales requeridos por el comité evaluador. El Comité Evaluador complementó la información requerida de los catálogos técnicos de los equipos publicados por su fabricante.
LA EMPRESA DYSA, A FOJA 84 SE OBSERVA EL CERTIFICADO DE SERVICIO TECNICO Y ENTRENAMIENTO OTORGADO POR EL FABRICANTE AL ING. FERNANDO LLANO, NO OBSTANTE A FOJA 103 LA AUTORIZACION TOE MENCIONA AL SR. CARLOS MAGNO BELOZO, EL PBC ESTABLECE QUE ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TECNICOS PROPUESTOS.	Aclaración requerida por el Comité Evaluador con el siguiente retorno del oferente: ***"...Aclaramos que el Ingeniero Fernando Llano Garcete, Técnico de nuestra empresa, realiza capacitaciones en fábrica de todas la líneas, acompañados por los ingenieros de campo, y el Ingeniero Carlos Magno Velozo es quien realiza los trabajos de campo, por ende la habilitación de TOE es solo del Ingeniero Carlos Velozo..."*** y adjunta certificado de fábrica del Ingeniero Carlos Magno Velozo. Este Comité Evaluador considera evacuada la observación realizada y que ello no afecta la determinación del bien ofertado, ni representa una ventaja para el oferente (Res. 1399/20. Art. 56), se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA DYSA, NO SE OBSERVA REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LA MARCA Y EQUIPO OFERTADO DEL ITEM.	Documento formal requerido por el comité evaluador.
LA EMPRESA DYSA NO PRESENTA CATALOGO DEL EQUIPO PARA VERIFICACION EETT ASI TAMPOCO LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA ALTEC, PARA EL ITEM 2 NO PRESENTA CATALOGO DEL EQUIPO PARA VERIFICACION EETT ASI TAMPOCO LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA ALTEC, PARA EL ITEM 2 NO PRESENTA CERTIFICACION ISSO 13485. NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y NINGUN DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TECNICA.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.
LA EMPRESA ALTEC, TENER EN CUENTA QUE LA CONSTANCIA EN TRAMITE DE LA ARRNN VENCE EL 08/07/2022.	Aclaración requerida por el Comité Evaluador con el siguiente retorno del oferente: remite el Documento Renovación de Constancia de Inscripción en la ARRN, Autorización N° R.A.I-108, Instalación Altas Tecnologías S.A., con fecha de expedición 19/Julio/2022, Fecha de Vencimiento 19/Julio/2024. Este Comité Evaluador considera evacuada la observación realizada y que ello no afecta la determinación del bien ofertado, ni representa una ventaja para el oferente (Res. 1399/20. Art. 56), se recomienda siga en competencia.
LA EMPRESA ALTEC, NO PRESENTA CATALOGOS NI HOJAS DE DATOS DONDE SE PUEDA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUENTES EETT: DESPLIEGUE DE CURVAS DE ESPIROMETRIA (BUCLES PRESION / VOLUMEN, FLUJO / VOLUMEN Y PRESION / FLUJO). SOPORTE TIPO BRAZO MOVIL A LOS LADOS Y LA ALTURA REGULABLE PARA BOLSA DE RE-INHALACION. MODOS DE VENTILACION CONTROL DE PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW O SIMILAR. PORCENTAJE DE OXIGENO: EN EL RANGO DE 16% A 100% MONITORIZADOS.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador.

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

CAPNOGRAFIA Y CAPNOMETRIA EN LA PANTALLA DEL VENTILADOR QUE INCLUYAN MEDICION DE O2, CO2 ASI TAMBIEN LOS AGENTES ANESTESICOS.	
LA EMPRESA EDISON SRL - PRESENTA LA HOJA DE EETT DE LA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EW 65 MODIFICADA, BORRANDO EL VALOR DEL TAMAÑO DEL CANISTER, EL CUAL ES DE 1500 ML, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS EETT. ESTA MODIFICACION SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 40 DE LA OFERTA PRESENTADA. EL NUMERO DE DOCUMENTO ORIGINAL DE LA MARCA ES DE DATASHEET 210285X4P-20210330, EL CUAL PUEDE OBTENERSE DE LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE MINDRAY, DONDE SE MUESTRA EL VALOR BORRADO POR EL OFERENTE EN SU HOJA DE EETT PRESENTADA, A FIN DE OCULTAR SU INCUMPLIMIENTO.	Aclaración requerida por el Comité Evaluador con el siguiente retorno del oferente: ***"...Adjuntamos la hoja técnica en español donde se esclarece específicamente la capacidad del canister o "cartucho absorvente de dióxido de carbono". En las especificaciones técnicas del PBC, en el punto 8.6. solicita "Canister reutilizable, esterilizable en autoclave con capacidad de 1.200 ml o menor". Nuestro equipo equipo ofertado; el modelo WATO65-PRO de la marca Mindray en este punto, es inclusive mejor a lo solicitado ya que el valor marcado en la hoja técnica de nuestro producto es la capacidad máxima permisible, no limitando a ese valor, por ejemplo: pueden cargar cal sodada con valores como: 1.000 ml o 1.200 ml, etc., hasta inclusive 1.500 ml. En el punto 8.5 de las EETT del PBC solicitan que el circuito respirtorio deberá poseer un valor no mayor a 3,7 litros. Este es un punto muy importante, porque nuestro modelo ofertado, inclusive con el canister cargado al tope tiene un menor valor del volumen solicitdo: 2,6 litros..."*** y adjunta el documento mencionado. El cumplimiento de este punto será evaluado en el siguiente cuadro.
LA EMPRESA ALTEC S.A., PARA EL ITEM 3, LA INFORMACION OBTENIDA DE LA PAGINA DEL FABRICANTE SE VERIFICA QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO DOBLE FOCO DE 0,6 MM / 1,0 MM O MAYOR, SOLICITADO POR LA CONVOCANTE SIENDO EL VALOR VERIFICADO DE 0,3 MM / 1,0 MM, NO CUMPLIENDO EN ESTE PUNTO	Este punto será evaluado en el siguiente cuadro.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO R. LOBOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

En este punto, es importante mencionar que en atención a las observaciones realizadas por los participantes durante el acta de apertura de ofertas, el Comité Evluador, a través del Servicio Biomédico del Hospital, dentro de las atribuciones asignadas por la Ley N° 2051/03 y demás normativas que la reglamentan, procede a realizar la comparación de los catálogos de los bienes proveidos por los diferentes oferentes en competencia con los catálogos certificados y publicados emitidos por los fabricantes de los equipos; por lo que, en caso de discrepancias entre los documentos se procede a tomar como válidos los datos técnicos del fabricante.

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Marca	Procedencia	Variación	Cumple/No Cumple			Observación
		1. Altas Tecnologías S.A.	400.000.000	Shinva	China	-21,95%	Oferente: Altas Tecnologías S.A.	Oferente: Dysa Healthcare S.A.	Oferente: Argón S.R.L.	
		2. Dysa Healthcare S.A.	400.900.000	Baumer	Brasil	-21,78%				
		3. Argón S.R.L.	660.000.000	Luferco	Brasil	28,78%				
1	Autoclave horizontal con pre-vacío y desplazamiento vertical en ambas puertas. 2 puertas automáticas	**Características:**					Modelo: MAST-V450	Modelo: B0110-418P	Modelo: AHS DZ	La mejor oferta recibida corresponde a la empresa **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.** evaluada las especificaciones técnicas del equipo **CUMPLE** con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR.**
		Capacidad de carga de la cámara 6 unidades de esterilización como mínimo, y					Cumple	Cumple	Cumple	
		Capacidad cúbica: 400 a 500 litros					Cumple	Cumple	Cumple	
		Medidas externas: MIN 121.0 cm de ancho, 190cm de alto y 125.0cm de fondo aproximadamente o mejor según volumen de entre 400 a 500 litros.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Medidas internas de la cámara: MIN 57 cm de ancho , 67 cm de alto aproximadamente a 104 cm de fondo según volumen solicitado 400 a 500 litros.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Cámara: lámina de acero inoxidable					Cumple	Cumple	Cumple	
		Fuente de vapor incorporada con opción a conexión a caldera central					Cumple	Cumple	Cumple	
		Estructura externa: acero inoxidable					Cumple	Cumple	Cumple	
		Carro para Introduccion de materiales en Camara y canastos para Paquetes de Materiales cantidad segun medida de camara, compuesto por: Carro de carga externo con 4 ruedas con sistema de traba del carro interno. Carro interno con ruedas con 2 repisos. 6 cestos padrón ISO para esterilización.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema de acondicionamiento: Por pre-vacío (bomba).					Cumple	Cumple	Cumple	
		Válvulas neumáticas y/o selenoides					Cumple	Cumple	Cumple	
		Manómero de cámara externa					Cumple	Cumple	Cumple	
		Cámada interna					Cumple	Cumple	Cumple	

S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLECHAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI BASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6482

DR. ALBERTO R. ESCOBAR O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Sergio Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

		Generador de vapor analógico o o lecturas en el Pliego					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema operativo: Controlado PLC					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema de la puerta: 2 puertas (Lado Carga y Lado Descarga) automática con desplazamiento vertical					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema antiatrapapiento opcional.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Tabulaciones en contacto con el vapor y sus condensados deben estar aislados térmicamente caso de que la inyección de vapor se de contacto visible para usuario - opcional.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema de secado: automático por pre-vacío					Cumple	Cumple	Cumple	
		Presión máxima de trabajo en cámara: 43 psi +/- 1 psi (3.00 Bar).					Cumple	Cumple	Cumple	
		Temperatura máxima en cámara : 135 ºC +/-1 °C					Cumple	Cumple	Cumple	
		Ciclos de esterilización: 121 ºC líquidos - 121 ºC plásticos - 134 ºC instrumental - 134 ºC textiles -134 ºC flash (opcional) -134 ºC y test de Bowie & Dick					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sensor para ciclor líquidos para envases no herméticos a temperatura 121 °C.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Llenado de agua: automático por moto-bomba con conexión de ½ aproximadamente					Cumple	Cumple	Cumple	
		Mensajes de alerta para intervalos de servicios o mantenimiento preventivo - historial opcional					Cumple	Cumple	Cumple	
		Modo en espera opcional					Cumple	Cumple	Cumple	
		Horario de encendido y apagado automático programable opcional					Cumple	Cumple	Cumple	
		Filtro de aireación con eficiencia de 99,998% o mejor.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema de Osmosis para tratamiento de Agua de suministro a caldera con reservorio de al menos 100 litros, o sistema de tratamiento por medio magnético					Cumple	Cumple	Cumple	
		Filtros de recambio para 1 año.					Cumple	Cumple	Cumple	
		Sistema de Compresor de Aire Comprimido en caso de tener sistema neumatico por aire capacidad segun necesidad del Equipo					Cumple	Cumple	Cumple	
		Pantalla de control: tipo touchscreen (color - opcional) como mínimo, tamaño 8 pulgadas aproximadamente					Cumple	Cumple	Cumple	
		Test automático de fugas o hermeticidad opcional					Cumple	Cumple	Cumple	
		Llenado de agua: automático por motobomba con conexión de 1/2 aproximadamente					Cumple	Cumple	Cumple	
		Voltaje: 380-VAC 3 fases - neutro - tierra					Cumple	Cumple	Cumple	
		Potencia: 30 Kw o mejor					Cumple	Cumple	Cumple	
		Norma de Calidad General ISO 13485					Cumple	Cumple	Cumple	
2	Equipo de Rayos X - Arco en C	1. Dysa Healthcare S.A.	215.900.000	DK Medical Systems	Corea	-46,97%	Oferente: **Dysa Healthcare S.A.**	Oferente: **Altas Tecnologías S.A.**	Oferente: **Eduardo Elizeche S.A.C.**	La mejor oferta recibida corresponde a la empresa **DYSA HEALTHCARE**
		2. Altas Tecnologías S.A.	240.000.000	Perlove	China	-41,05%				
		3. Eduardo Elizeche S.A.C.	445.000.000	Siemens Healthineers	Alemania	9,31%				
		Especificaciones Técnicas					Modelo:	Modelo:	Modelo:	

Dr. VICTOR HUENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO R. ARCOBAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO OFUD
Jefe del Servicio de Ortopedia
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Gordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

	PROSTAR	PLX 112B	CIOS SELECT	
Sistema Detector plano o Intensificador de imágenes	Cumple	Cumple	Cumple	**S.A.**, evaluada las especificaciones técnicas del equipo **CUMPLE** con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR.**
Campo de visión: 20 cm x 20 cm o mayor	Cumple	Cumple	Cumple	
Equipos campo de visión de al menos 9 pulgadas o mayor.	Cumple	Cumple	Cumple	
Resolución de imagen 1004 x 1004 pixeles o mayor	Cumple	Cumple	Cumple	
Potencia 2 kW o mayor	Cumple	Cumple	Cumple	
Movimiento orbital +/- 120° total o superior.	Cumple	Cumple	Cumple	
Profundidad de inmersión 66 cm o mayor.	Cumple	Cumple	Cumple	
Espacio libre 66 cm o mayor	Cumple	Cumple	Cumple	
Imagen 3D (opcional) y Herramientas 3D Opcional	Cumple	Cumple	Cumple	
Adquisición de imágenes en modo de Fluoroscopía contínua, pulsada e imagen única.	Cumple	Cumple	Cumple	
Proyecciones para reconstrucción 3D (opcional) Hasta 400	Cumple	Cumple	Cumple	
Tamaño de volumen 3D (opcional) 16 cm x 16 cm x 16 cm (6,3" x 6,3" x 6,3")	Cumple	Cumple	Cumple	
Resolución de volumen 3D (opcional) 512 x 512 x 512 pixels	Cumple	Cumple	Cumple	
Velocidad de escaneo (opcional) 30 segundos o mejor	Cumple	Cumple	Cumple	
Visualización 3D (opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	
Visualización simultánea de 3 proyecciones (transversal, coronal y sagital)	Cumple	Cumple	Cumple	
Representación de volumen 3D (opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	
Técnica de reproducción de volumen (opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	
Reducción de artefactos metálicos o corrección de metales (opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	
Flujos de trabajo clínicos	Cumple	Cumple	Cumple	
Adquisición de imagen - Imagen única	Cumple	Cumple	Cumple	
Fluoroscopia - Fluoroscopia de alto nivel	Cumple	Cumple	Cumple	
Substracción digital Angiografía OPCIONAL	Cumple	Cumple	Cumple	
Incluir Modo de cine digital (opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	
Almacenamiento de Imagenes min 100.000 img.	Cumple	Cumple	Cumple	
DICOM Servicios - DICOM Envio / Almacenamiento - DICOM Print1 - DICOM Consulta / Recuperacion - DICOM Lista de Trabajo / MPPS1 - Transferencia de datos LAN / WLAN1	Cumple	Cumple	Cumple	
Monitor Dual 2x19 alto Brillo Con Carro	Cumple	Cumple	Cumple	
Norma de Calidad General ISO 13485	Cumple	Cumple	Cumple	
Término tecnología de alta frecuencia con inventer de 20Khz como mínimo, y tubo de doble foco de 0,6 mm / 1,0 mm o mayor.	Cumple	**NO CUMPLE (1)**	Cumple	
Término de voltaje del tubo 40 a 110 Kv o mayor, con intensidad mínima de 0,2 mA en fluoroscopía y máxima de 100 mA o mayor. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	
Conectores entre arco en C y estación de trabajo con encastre fijo o desmontable.	Cumple	Cumple	Cumple	

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. SILVIO OPUE
Jefe de Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
M.S. Nº 3497

Abg. César Gordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

		Reducción de radiación dispersa visualización simultánea de 3 proyecciones (transversal, coronal y sagital) opcional.					Cumple		Cumple		Cumple			
		1. Dysa Healthcare S.A.	46.950.000	Phillips	Alemania	-41,99%	Oferente: **Dysa Healthcare S.A.**	Oferente: **Altas Tecnologías S.A.**	Oferente: **LCM S.A.**	Oferente: **Edison S.R.L.**	Oferente: **Sempro S.A.**	Oferente: **Albatros S.A.C.I.**	Oferente: **Catéteres & Afines S.A.**	
		2. Altas Tecnologías S.A.	57.000.000	Ari	China	-29,57%								
		3. La Casa del Médico S.A.	57.500.000	Nihon Kohden	Japón	-28,95%								
		4. Edison S.R.L.	57.500.000	Mindray	China	-28,95%								
		5. Sempro S.A.	70.000.000	Arjo/Huntleigh	Reino Unido	-13,51%								
		6. Albatros S.A.C.I.	81.500.000	Advanced	USA	0,70%								
		7. Catéteres & Afines S.A.	81.662.606	Biolight	China	0,90%								
		Especificaciones Técnicas					Modelo: **EFFICIA CM150**	Modelo: **ARI-800D**	Modelo: **BSM3763**	Modelo: **uMEC15**	Modelo: **SMARTSINGS COMPACT SCI500**	Modelo: **PM-2000M**	Modelo: **P15**	La mejor oferta recibida corresponde a la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.**, evaluada las especificaciones técnicas del equipo **CUMPLE** con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR**.
	Monitores con capnógrafos	Pantalla LCD TFT de 17" antideslumbrante TACTIL, de alta resolución					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Compatible con ratón y teclado					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Tarjeta SD para los datos históricos de los pacientes					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Pantalla LCD TFT en color de mínimo 15" máximo 17"					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Monitorización durante el traslado del paciente tipo touchscreen opcional					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Peso máximo de 4 kg o menor					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Incluyendo la batería					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Curvas simultáneas visualizadas como mínimo 8 curvas o mayor					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Visualización automática de los parámetros cuando se conecta modulo					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Registro de tendencias de al menos 120 horas.					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Registro de arritmias, por lo menos 100 registros					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Modo de espera opcional					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Bloquear o desactivar la pantalla tactil opcional					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Configurado por usuario					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Ajuste de automático de brillo de la pantalla modificado por usuario					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Tiempo de funcionamiento ≥ 60 minutos					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Modo de derivación: Entrada de ECG de 3 derivaciones y de 5 derivaciones					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Selección de derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Protección: tensión de ruptura (protección contra desfibrilación).					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Velocidad de barrido: 12,5mm/s, 25mm/s, 50mm/s parametros ECG - SPO_2, TEMP, PA, $ETCO_2$ (CATNOGRAFO)					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO OHLIE
3 Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. [illegible] Díaz O.
Reg. Nº 3437

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		Bateria Interna Duracion min 2 Horas - 220 Volt con Accesorio para los Parametros solicitados					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		2 unidades de ECG- SPO2					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		TEMP,PA y ETCO2 min					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		100 Unidades de Linea de Muestreo					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Incluir Accesorios para todos los parametros solicitados ECG,SPO2,PA (no invasiva),TEMP,ETCO2					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Norma de Calidad General ISO 13485					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Líneas de muestras no reusables, deberán incluir al menos 100 líneas extras, en caso de contar con sensor reusable contar con al menos una unidad de reemplazo.					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Capacitación en uso y cuidados a todo el personal encargado del equipo					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Máquina de Anestesia	1. Altas Tecnologías S.A.	325.000.000	Superstar	China	-17,44%	Oferente: **Altas Tecnologías S.A.**	Oferente: **Rescorp S.A.**		Oferente: **Edison S.R.L.**		Oferente: **LCM S.A.**		La oferta más baja recibida corresponde a la empresa **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**, evaluada las especificaciones técnicas del equipo **CUMPLE** con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR.**
		2. Rescorp S.A.	339.500.000	General Electric	EEUU/México	-13,76%								
		3. Edison S.R.L.	344.000.000	Mindray	China	-12,62%								
		4. LCM S.A.	344.500.000	Medec	Bélgica	-12,49%								
		Especificaciones Técnicas					Modelo: **S6200**	Modelo: **CARESTATION 620/B155M**		Modelo: **WATO EX65 PRO**		Modelo: **CAELUS**		
		Características mínimas					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Norma de calidad general Iso 13485					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Mínimo 3 (tres) tomas eléctricas auxiliares (schucko) para conexión de otros equipos, cajones al menos 3 (tres) para guarda de accesorios					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Montaje de ventilador interconstruido, controlado electrónicamente					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		entilador microprocesado a fuelle, pistón o electrónico para gases anestésicos, para pacientes adultos/pediátricos y neonatales (este último opcional V)					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Dispositivo antihipoxia de al menos 25% de O2 en la mezcla de gases: Gases medicinales: oxigeno y aire comprimido					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Manómetros de los gases medicinales electrónicos con valores de presión indicados en pantalla del ventilador					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		La máquina debe tener conexión para gases oxígeno, aire comprimido					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Flujómetros digitales para oxígeno y aire - opcional.					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		El equipo deberá realizar autotest (chequeo guiado inicial) del mismo para verificación de funcionamiento y medición y compensación automática compliancia del circuito paciente.					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Sistema de chequeo guiado automático de fugas de vaporizadores (ppcional)					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Sistema compatible para trabajos de flujos bajos (menor o igual a 1,0 L/Min)					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		
		Válvula de sobrepresión (Apl), en rango de 5 a 70 cm de H2O					Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS H.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR C.
DIRECTOR INTERIO
Reg. Nº 3697
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Oscar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Tamaño de pantalla del ventilador de la máquina de anestesia: pantalla táctil de 12 pulgadas o más	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Despliegue de curvas de presión vs. tiempo, flujo vs. tiempo y CO_2, las tres de ellas en simultáneo en la pantalla del ventilador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
La máquina deberá permitir que la muestra de gas del capnógrafo reingrese al circuito respiratorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Despliegue de curvas de espirometría en pantalla del ventilador de la máquina de anestesia (bucles presión/volumen, flujo/volumen y presión/flujo).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Dispositivo de salida exclusiva de gas auxiliar controlado mecánicamente, sin necesidad de desconexiones y conexiones adicionales, para conectar un sistema tipo Bain o Baraka, con indicación en pantalla de activación de esta salida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
El circuito respiratorio de la máquina deberá poseer un volumen no mayor a 3.7 litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del canister.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Canister (recipiente para cal sodada) reutilizable, esterilizable en autoclave, con capacidad de 1200 ml o menor	Cumple	Cumple	**No Cumple (2)**	Cumple	
Válvula bypass de CO_2, que permita el reemplazo de cal sodada durante el procedimiento de ventilación, sellando el circuito contra fugas y con detección automática y aviso en pantalla de conexión/desconexión del canister	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Soporte tipo brazo móvil a los lados y de altura regulable para la bolsa de re-inhalación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Flujo inspiratorio máximo: 120 Lpm más flujo de gas fresco o mayor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Sensibilidad de disparo o trigger por flujo o por presión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
MODOS DE VENTILACIÓN REQUERIDAS:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Control de volumen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Control de presión (con entrega de flujo desacelerado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SIMV por volumen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SIMV por presión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Control de presión con volumen garantizado, autoflow o similar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Ventilación por presión de soporte con modo de respaldo de apnea	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Ventilación Manual y espontanea	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
PARÁMETROS DE AJUSTES DE VENTILACIÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Rango de volumen de corriente: 50 ml o menor a 1.400 ml o mayor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Ajustes incrementales: 50 ml o menor a 100 ml (incrementos de 5 ml); 100 a 1.500 o mayor ml	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Rango de presión (pinspirado): de 5 a 50 cm de H_2O o mayor (incrementos de 1 cm de H_2O) (modo de presión)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Frecuencia: de 4 a 60 respiraciones por minuto o mejor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Relación inspiratoria/espiratoria: de 2:1 a 1:4 o mejor rango.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORTIZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. ENRIQUE E. PÉREZ DÍAZ O.
Reg. Nº 3807

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Ajuste de pausa inspiratoria: del 5% o menor a 50% o mayor del tiempo inspiratorio (incrementos del 5%) o mejor rango	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Presión espiratoria final positiva (PEEP)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Tipo: control PEEP electrónico e integrado con rango de off, 4 o menor a 30 o mayor cm H_2O	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Volumen de corriente: de 5 o menor a 1500 ml o mayor, resolución de 1 ml	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Volumen minuto: en el rango de 0 a 32 L/min o mejor, resolución de 0.1 L/Min	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Ritmo respiratoria: de 0 a 60 respiraciones por minuto o mayor, resolución de 1 respiración por minuto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Porcentaje de oxígeno: en el rango de 10% al 100%, resolución del 1%. monitorizados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Presión de las vías respiratorias: de 0 cm H_2O a 99 cm H_2O, resolución de 1 cm H_2O	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Capnografía y capnometría en la pantalla del ventilador que incluyan medición de O_2, CO_2 así también los agentes anestésicos como halotano, desflurano, isoflurano y sevoflurano	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Flujo de muestreo del módulo de gases: 120 L/Min o mejor (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Medición en pantalla del ventilador de la máquina de anestesia: de presión pico, presión plateu, presión media y PEEP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Precisión de la administración/monitorización	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Suministro de volumen: > 200 Ml = mejor que ±10% Set Tv; 75 a 200 Ml = mejor que ±20 Ml; < 75 Ml = Mejor que ±15 Ml - opcional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Repetibilidad del suministro de presión (inspirada): ±2 cm H_2O - repetibilidad de suministro de PEEP: ±2 cm H_2O - opcional o suministro 0 a 100 cm H_2O con 4% a escala máxima o mejor. opcional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Monitorización del volumen: > 200 Ml = mejor que ±10%; 75 a 200 ml = mejor que ±20 ml; < 75 ml = mejor que ±15 ml - opcional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Control de la presión: mejor que ±2 cm H_2O o ±5% de la lectura (lo que sea mayor) opcional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Vaporizadores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Vaporizadores isofluorane y sevofluorane	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Número de posiciones: 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Sistema selectatec, compatible con otras maquinas ya Instaladas en el Hospital De Trauma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Para pacientes sdultos, pediátricos y neonatales (este último opcional)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Tamaño de pantalla del monitor multiparamétrico: pantalla táctil de 15 pulgadas o más.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Despliegue de al menos 8 curvas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Medición de los siguientes parámetros:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Multiparamétrico ECG, SPO_2, PA, TMP, $ETCO_2$	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Dr. VICTOR HIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. SILVIO OTAÑEZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. JORGE RUIZ DIAZ V.
Reg. Nº 3437

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

		Memoria tajeta SD opcional					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR LA MÁQUINA DE ANESTESIA:					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Pulmón de prueba para el ventilador					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 cables troncales para medición de ECG					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 latiguillos de ECG de 3 vías					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 latiguillos de ECG de 5 vías					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 cables de interfase para medición de SPO2					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 sensores de SPO2 reusables tamaño adulto					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 sensores de SPO2 reusables tamaño pediátrico					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 mangueras de medición de pani					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		05 brazales de pani tamaño adulto					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		05 brazales de pano tamaño pediátrico					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		01 cable de interfase de medición de temperatura					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 sensores se temperatura transesofágico (uno adulto y uno pediátrico)					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 cables de interfase de presión invasiva					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		50 líneas de muestra de medición de capnografia descartables o 02 sensores reutilizables					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		10 trampas de agua para modulo de gases (si el equipo lo requiere)					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 Kits de circuitos pacientes descartables tamaño adulto, incluyendo bolsa de ventilación manual					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		02 Kits de circuitos pacientes descartables tamaño pediátrico, incluyendo bolsa de ventilación manual					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Tanto los vaporizadores como el monitor multiparamétrico que acompañan al equipo deben ser de la misma marca que la máquina de anestesia.					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Alimentación eléctrica de 220 V y con batería de emergencia para interrupciones de energía de autonomía de al menos 90 minutos o más para máquina de anestesia y 120 minutos o más para el monitor de signos vitales o mejor prestación.					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
5	VENTILADOR PULMONAR PARA ADULTOS	1. Edison S.R.L.	133.000.000	Mindray	China	-26,72%	Oferente: **Edison S.R.L.**	Oferente: **Imese S.A.**	Oferente: **Sempro S.A.**		La mejor oferta recibida corresponde a la empresa **EDISON S.R.L.**, evaluada las especificaciones técnicas del equipo **CUMPLE** con lo requerido en Pliego de Bases
		2. Imese S.A.	134.800.000	Even Medical	Usa	-25,73%					
		3. Sempro S.A.	135.000.000	Maquet/Getinge	Suecia	-25,62%					
		Especificaciones Técnicas					Modelo: **SV300**	Modelo: **eVOLUTION 3e (EVL 100600-T)**	Modelo: **SERVO AIR**		
		Ventilador pulmonar invasivo y no invasivo para cuidados intensivos de pacientes adultos.					Cumple	Cumple	Cumple		
		Normas de calidad: ISO 13485					Cumple	Cumple	Cumple		
		Normas: FDA o CE o su equivalente en el MERCOSUR (al menos una de ellas)					Cumple	Cumple	Cumple		
		Características del sistema:					Cumple	Cumple	Cumple		

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO CRUZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO A. VERGARO
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. José E. Ruiz Díaz O.
Reg. Nº 3487

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

	Equipo de soporte de vital, electromecánico, controlado por microprocesador para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, que tienen comprometida la función respiratoria	Cumple	Cumple	Cumple	y Condiciones. Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR.**
	Suministro de aire comprimido por turbina incorporada o sistema de aire comprimido externo	Cumple	Cumple	Cumple	
	Con una Pantalla del tipo sensible al tacto, color, con tamaño mínimo de 12 pulgadas diagonal, como mínimo. Que muestre gráficas, datos numéricos y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.	Cumple	Cumple	Cumple	
	Ventilación invasiva y no invasiva	Cumple	Cumple	Cumple	
	En la Ventilación No Invasiva, compensación de fugas automática de hasta 60LPM, para evitar fugas a través de la máscara facial o mayor rango	Cumple	Cumple	Cumple	
	Control por Volumen (VC)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Control por Presión (PC)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Presión Regulada con Volumen Controlado (PRVC)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Presión de Soporte (PSV)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Modo Ventilación mecánica intermitente y sincronizada (SIMV)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Modo Ventilación mecánica intermitente y sincronizada (SIMV)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Modo Presión Continua y Positiva en las vías aéreas con Presión de Soporte (CPAP + PS)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Sensibilidad por presión, por flujo o ambos.	Cumple	Cumple	Cumple	
	Sensibilidad o trigger por presión y por flujo	Cumple	Cumple	Cumple	
	Ventilación no invasiva con Control por Presión	Cumple	Cumple	Cumple	
	Ventilación no invasiva con Presión Soporte	Cumple	Cumple	Cumple	
	Ventilación no invasiva con configuración del flujo de desconexión en: bajo, alto y apagado - OPCIONAL. o Ventilación no invasiva con ajuste automático del flujo entregado al paciente cuando se desconecta la mascarilla del paciente o ventilación no invasiva con sistemas optimizados de alarmasy compensación de fugas automática	Cumple	Cumple	Cumple	
	Desconexión de mascarilla en modo de ventilación no invasiva	Cumple	Cumple	Cumple	
	Test automático de detección de fugas de todo el circuito respiratorio	Cumple	Cumple	Cumple	
	Compensación automática de la Compliancia del circuito paciente.	Cumple	Cumple	Cumple	
	Debe contar con flujo a demanda, que consiste en aumento automático del flujo inspiratorio realizada por el ventilador de acuerdo con la necesidad de flujo del paciente durante la inspiración. - OPCIONAL	Cumple	Cumple	Cumple	
	Ingreso de datos del paciente (adulto, pediátrico o neonato), sexo (hombre/mujer), estatura, ID del paciente, peso del paciente, al menos dos de ellas)	Cumple	Cumple	Cumple	
	Visualización simultánea de tres (03) curvas en tiempo real: Presión x tiempo, Flujo x tiempo, Volumen x tiempo. De forma que cualquier variación en la mecánica pulmonar pueda ser detectada en alguna de estas curvas.	Cumple	Cumple	Cumple	
	La curvas deben poseer curvas dinámicas que ilustren los efectos de los cambios a ser realizados al ajustar los parámetros vetilatorios	Cumple	Cumple	Cumple	

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Opto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. SILVIO CHUE
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

	Lazos de: Volumen x Presión y Flujo x Volumen, como mínimos.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tendencias de 24hs, de todos los parámetros monitorizados o mejor	Cumple	Cumple	Cumple
	Temporización de la Preoxigenación y postoxigenación para aspiración traqueal. Con parada e inicio automático de la ventilación durante el procedimiento de aspiración traqueal sin activación de alarmas. Ajuste del FiO2 en la preoxigenación y la postoxigenación.	Cumple	Cumple	Cumple
	Padrones de flujo: continuo y decreciente o desacelerado - OPCIONAL.	Cumple	Cumple	Cumple
	Ventilación de back up o de respaldo ante una condición de apnea con parámetros básicos, configurables por el usuario.	Cumple	Cumple	Cumple
	Incluir Pulmon de Prueba para el respirador. Cantidad 2 unidades	Cumple	Cumple	Cumple
	Incluir Tubuladuras de 22 mm para adultos, 5 Unidades- reutilizables y autoclavables	Cumple	Cumple	Cumple
	Tubuladura pediatrico de 10 mm, 5 unidades - reutilizables y autoclavables	Cumple	Cumple	Cumple
	Ventilación no invasiva por alto flujo para pediatricos y adultos con ajuste de flujo de 0,5 a 60 LPM y con ajuste del FIO2 de: 21 a 100%	Cumple	Cumple	Cumple
	Flujo a demanda opcional.	Cumple	Cumple	Cumple
	Volumen corriente (ml). Límite inferior 20 ml o menor. Límite superior 2000 o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	Flujo inspiratorio máximo 200 L/min o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	Presión inspiratoria (mc H2O). De 1 o menor a 99 o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	Frecuencia respiratoria (RPM) límite inferior 4 o menos	Cumple	Cumple	Cumple
	Límite superior 100 o mas.. FiO2 (%). Límite inferior 21 o menor. Límite superior 100.	Cumple	Cumple	Cumple
	Tiempo inspiratorio (s), Límite inferior 0,2 o menor. Límite superior 5 o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	PEEP (cmH2O). Límite inferior 0, Límite superior 50 o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	Presión soporte (PSV) o presión asistida o ASB (cm H2O). Límite inferior 0. Límite superior 50 o mayor	Cumple	Cumple	Cumple
	Nebulizador sincronizado	Cumple	Cumple	Cumple
	Compensación automática de tubo ATC Terapia de O2 Flujo continuo (BTPS) de 2 l/min o mayor en eumentos de 1 l/min de O2	Cumple	Cumple	Cumple
	Rango de ajuste total de 2ml a 60ml o mejor. O según tecnología del equipo	Cumple	Cumple	Cumple
	Suministro de aire: Tecnología de turbina	Cumple	Cumple	Cumple
	Válvula de emergencia que activa automáticamente la respiración espontánea con aire ambiente filtrado si falla el suministro de aire y O2.	Cumple	Cumple	Cumple
	Nebulizador sincronizado, debe ser electrónico del tipo microbomba	Cumple	Cumple	Cumple
	Partícula producida por el nebulizador de 5 micrpometros o menor	Cumple	Cumple	Cumple
	Se deberá proveer	Cumple	Cumple	Cumple
	30 (treinta) sensores de flujos proximales reutilizable.	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. VICTOR HIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. SILVIO CRUZ
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR [illegible] O.
DIRECTOR MEDICO

Dr. [illegible]

Abg. Cesar Gordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		300 (trescientos) sensores de flujos proximales descartables, si el equipo lo requiere para su funcionamiento normal (si el equipo utiliza interfase proximal - opcional), caso contrario, incluir 30 sensores de flujo para recambio.	Cumple	Cumple	Cumple	

Referencias:

(1) Se visualiza en catálogo publicado por el fabricante: foco de 0,3, menor a lo requerido en el PBC.
(2) Se visualiza en catálogo publicado por el fabricante: capacidad del canister de 1.500, superior a lo requerido en el PBC.

Otros:

(*) Se aclara que en este punto de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones corresponde diga cuanto sigue: "**Término de voltaje del tubo 40 a 110 Kv o mayor, con intensidad mínima de 0,2 mA en fluoroscopía y máxima de 10 mA o mayor**", considerando que no existe la medida "*100 mA o mayor*".
(**) Se aclara que en este punto de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones corresponde diga cuanto sigue: "**Flujo de muestreo del módulo de gases: 120 ml/Min o mejor**" considerando que no existe la capacidad de *120 L/min*.

13. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:**

Las empresas participantes se encuentra habilitadas para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SIXTO M. RECOVAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Javier E. Ruiz Díaz O.
Reg. Nº 3487

14. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de ADJUDICAR a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme los siguientes cuadros:

ADJUDICADO: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.** **RUC:** 80072821-1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42281508-002	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	400.000.000	400.000.000
4	42272504-007	MÁQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	UNIDAD	SUPERSTAR	CHINA	2	325.000.000	650.000.000
TOTAL									**1.050.000.000**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo M...
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO DRUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 5462

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SIXTO E. DELGAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ADJUDICADO: **DYSA HEALTHCARE S.A.** **RUC:** 80013820-1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	41111808-004	EQUIPO DE RAYOS X - ARCO EN C FIJO	UNIDAD	UNIDAD	DK MEDICAL SYSTEMS	COREA	1	215.900.000	215.900.000
3	42271502-001	MONITOR CON CAPNÓGRAFO	UNIDAD	UNIDAD	PHILLIPS	ALEMANIA	2	46.950.000	93.900.000
TOTAL									**309.800.000**

ADJUDICADO: EDISON S.R.L. **RUC:** 80093090-8

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	UNIDAD	UNIDAD	MINDRAY	CHINA	1	133.000.000	133.000.000
TOTAL									**133.000.000**

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. CRISTO R. ALVEAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. Cesar Borda Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Reg. Nº 3497

14. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Altas Tecnologías S.A.	1 y 4	1.050.000.000
Dysa Healthcare S.A.	2 y 3	309.800.000
Edison S.R.L.	5	133.000.000
MONTO TOTAL		Gs. 1.492.800.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **20 de setiembre de 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CÉSAR BORDÓN, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.

DR. LUIS ALBERTO FLEITAS, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.

DR. VÍCTOR RIENZI, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Traumatólogo
Reg. Nº 6462

Dr. SILVIO ORUE
Jefe del Servicio de Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. SILVIO ORUÉ, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.

Dr. SIXTO R. ECOFAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. CARLOS VILLAMAYOR, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.

Dr. José E. Ruiz Díaz O.
Reg. Nº 8487

DR. JOSÉ E. RUIZ DÍAZ, Representante de la Dirección Médica del Hospital de Trauma.

TSB MARCELO MANZUR, Representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Trauma.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA